

Acta de la reunión de 9 de diciembre de 2015 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

Fecha: 9 diciembre 2015	Lugar: Sala de Juntas	
Comienza a las: 9:30 h.	Finaliza a las: 10:45 h.	Duración: 1 hora y 15 minutos
Asistentes: Relacionados en el Anexo I.		

El Presidente de la Comisión da comienzo a la reunión, siendo las 9:30 h. Excusa su asistencia Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 26/11/2015.

La Comisión aprueba el acta por asentimiento.

2. Informe del RSGC sobre la Auditoría Interna del SGIC de la E.II.II.

El RSGC explica cómo se ha desarrollado la auditoría interna del SGIC de la E.II.II.

Se inició en el mes de julio, cuando el panel de auditores contactó con el Centro para solicitar los documentos y registros del SGIC. Durante el mes de septiembre se notificó al Centro la fecha de la visita, planificada para el miércoles 14 de octubre. Una semana antes de la misma, es decir el día 7 de octubre, se recibió la agenda de la visita, la cual debía ser cumplimentada con la relación de asistentes a cada reunión. El viernes 9 de octubre se devolvió al panel la agenda cumplimentada y ese mismo día se recibió la lista de evidencias solicitada por el panel. Debido a que el lunes 12 de octubre era festivo, únicamente se dispuso del martes 13 de octubre para recopilar las evidencias requeridas.

La visita tuvo lugar el miércoles 14 de octubre y durante ella se desarrollaron reuniones con distintos colectivos del Centro, tales como equipo de dirección, comisiones de calidad, alumnos, profesorado, PAS,...

El lunes 30 de noviembre tuvo lugar en el Centro Universitario de Mérida una reunión para recoger los resultados de la auditoría interna y debatir con los responsables de organizar la misma, del Vicerrectorado de Calidad, los puntos fuertes y débiles del proceso. En dicha reunión se estableció un plazo de 15 días para realizar alegaciones al informe y de un mes para preparar un plan de mejora. Ambos documentos se discutirán en el punto 3 del orden del día de la presente sesión.

En el informe sobre la auditoría interna se relacionan 6 no conformidades menores, 6 puntos fuertes y 22 oportunidades de mejora del SIGC del Centro. Por tanto, se puede afirmar que el resultado es favorable en términos generales.

3. Aprobación, si procede, del informe de alegaciones y del plan de mejora del SGIC requeridos por el Vicerrectorado de Calidad de la UEx tras la Auditoría Interna del SGIC de la E.II.II.

Tal y como se ha indicado en el punto anterior del orden del día, tras la auditoría interna se ha concedido al Centro la posibilidad de preparar un informe de alegaciones al informe final, el cual deberá ser remitido al Vicerrectorado de Calidad en el plazo de 15 días tras la recepción



del informe final. Así mismo, el Centro debe proponer un plan de mejoras en el plazo de un mes tras la recepción del informe.

En relación al informe de alegaciones, la CGCC discute su contenido, siendo aprobado el documento que figura como Anexo II a esta acta.

En cuanto al plan de mejoras, la CGCC discute también su contenido, siendo aprobado el documento que figura como Anexo III a esta acta. Respecto a este último documento, el RSGC del Centro indica que se intentarán implantar lo antes posible las mejoras propuestas, de modo que estén ejecutadas cuando el SGIC del Centro sea evaluado dentro del Programa AUDIT de la ANECA, previsto para el primer trimestre del año 2016.

4. Revisión y aprobación, si procede, del *Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza en la E.II.II. (PR/CL004_EII)*.

Los representantes de las CCTs indican que creen necesaria la flexibilización de este procedimiento ya que, a pesar de su gran utilidad, supone en su formato actual una gran carga de trabajo para las comisiones.

El RSGC propone introducir en el procedimiento herramientas alternativas al pase de encuestas, tales como reuniones con los alumnos, delegados de clase, etc.

Se acuerda por unanimidad posponer la aprobación del procedimiento a la siguiente sesión de la CGCC de modo que se puedan madurar suficientemente los cambios que se pretende realizar.

5. Ruegos y preguntas.

No los hay.



Acta de la reunión de 9 de diciembre de 2015 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 10:45 h.

D. José Luis Canito Lobo
Presidente de la Comisión



D. Juan Manuel Carrillo Calleja
Secretario de la Comisión



Anexo I: Relación de asistentes a la reunión

- D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión
- Dña. Pilar Suárez Marcelo, Coordinadora de la CCT Grado en Ingeniería Mecánica
- D. José Luis Ausín Sánchez, Coordinador CCT Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática
- D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica
- D. Sergio Rubio Lacoba, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- D. Blas Vinagre Jara, Coordinador de la CCT Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- D. Jesús Lozano Rogado, Coordinador de la CCT Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura
- D. Eduardo Sabio Rey, Coordinador CCT Ingeniería Industrial
- Dña. María Gracia Cárdenas Soriano, Administradora del Centro
- Dña. María Pérez Hernández, Representante del PAS
- D. Vicente Climent Antúnez, Representante de Alumnos
- D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión
- Dña. Irene Montero Puertas, invitada con voz pero sin voto como Subdirectora de Ordenación Académica

Disculpan su ausencia:

- Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, Coordinadora CCT Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral

ALEGACIONES AL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SGIC DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX

Aprobado por la CGCC en sesión de 09/12/2015

NO CONFORMIDADES DETECTADAS (todas ellas menores)

- 1. Al solicitar diversas evidencias sobre el proceso P/CL011_EII, abarcando documentos sobre varias etapas del proceso de prácticas externas de 1 alumno de último curso de cada grado y máster que hubiera completado las prácticas, se entregan evidencias sobre un total de 5 alumnos. Para 1 de los casos (alumno de MUSSL) no se ha encontrado el documento P/CL011_EII_D009 (informe de evaluación de las prácticas emitido por el tutor externo).**

En el caso indicado, correspondiente al alumno D. José Carlos Espada Izquierdo, el informe del tutor externo está incorporado como último documento de la memoria de prácticas, en concreto la sección 9 de la memoria (páginas 35 y 36 del documento). Ha podido conducir a un equívoco del panel, el cual entendemos debido a la gran cantidad de documentos manejados por el mismo, el hecho de que en el resto de expedientes el informe del tutor externo se encontraba como documento aparte de la memoria de prácticas. El mencionado documento puede ser requerido para su consulta bien por parte del panel, bien por parte del Vicerrectorado de Calidad de la UEx.

- 2. No se ha encontrado la evidencia PR/CL002_EII, acta de aprobación de las fichas del 15/16 por parte de las CCTs; únicamente se ha encontrado el borrador del acta para el MUIIyA (14/07/2015).**

No está explícitamente regulado en la Universidad de Extremadura la forma en la que las actas deben ser aprobadas. Tampoco la forma en la que deben ser convocadas las CCCT. Cada CCT gestiona sus actas pendientes de aprobación, no teniendo por qué ser aprobadas inmediatamente en la siguiente reunión.

Las evidencias de la auditoría interna fueron solicitadas el viernes 9 de octubre, estando planificada la visita para el miércoles 14 de octubre y siendo el lunes 12 de octubre día festivo. De este modo, no hubo más que un día efectivo disponible, el martes 13 de octubre, para conseguir las evidencias. Por tanto, se decidió no realizar una convocatoria masiva de sesiones de todas las CCCT del Centro para aprobar las actas pendientes. No obstante, merece la pena indicar que todas las CCCT de la E.II.II., a excepción de la del Máster en Ingeniería Biomédica, aprobaron los planes docentes validados en sesiones de las comisiones celebradas en el mes de julio de 2015 de forma previa al comienzo del periodo de matrícula. En el caso de la citada titulación, no se llevó a cabo la aprobación de los planes docentes en sesión de la CCT ya que aún no se conocía oficialmente si el título sería ofertado por la UEx durante el curso académico 2015/2016. En cualquier caso, en dicho título la planificación de la validación de los planes docentes fue tratada en sesión de la CCT de 23/06/2015 y los planes fueron revisados por los miembros de la CCT, tal y como se evidencia en el espacio virtual que la E.II.II. utiliza para la validación de planes docentes.

Por tanto, una vez las CCCT aprueben las actas pendientes quedará evidenciado el documento PR/CL003_EII_D001 para el curso 2015/2016

- 3. No se ha encontrado la evidencia PR/CL009_EII_D001, fichas 12c estimación de la carga docente por asignatura, ya que el enlace correspondiente de la hoja de control de registros deniega el acceso.**

El enlace a los archivos se ha perdido desconociéndose la causa. Será inmediatamente restablecido.

4. **No se ha encontrado la evidencia PR/CL009_EII_D004, agendas del semestre. El enlace correspondiente de la hoja de control de registros debería enlazar con el portal web institucional del Centro, pero indica que la información “ya no se puede ver”.**

El fallo de conexión debió ser temporal, ya que en el momento de redactar y aprobar el presente documento el enlace se encuentra perfectamente operativo, como se puede comprobar accediendo al mencionado documento a través de la *Hoja de control de registros del SGIC de la E.II.II.* o bien accediendo mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/0B0PGZG1N_paJXzltX2dtaEhfQVE

5. **El procedimiento de evaluación del desarrollo de las enseñanzas contempla la realización de encuestas a profesores y estudiantes y proporciona información valiosa para la evaluación además de las encuestas que realiza la UEx. En el conjunto de documentos relacionados con la evidencia PR/CL005_EII_D002, informe que se redacta tras contrastar la encuesta con los alumnos con la de profesores y que se remite a los profesores coordinadores, concretamente para los del máster MULLYA (curso 2013/2014), algunas cartas indican que se hizo encuesta a los alumnos pero no a los profesores, y ninguna encuesta está firmada. Durante la auditoría se constata que se activaron los mecanismos para la ejecución del proceso, pero no se obtuvo una colaboración adecuada por parte de algunos de los implicados.**

En realidad el *Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza en la E.II.II.* es el PR/CL004_EII. Las encuestas a los alumnos se realizan en horario de clase, intentando interferir lo mínimo posible con el desarrollo habitual de las actividades docentes. Las encuestas a profesores son remitidas por correo electrónico, indicándose un plazo para su cumplimentación. Finalizado dicho plazo, se envía a los coordinadores de las asignaturas un recordatorio con una pequeña extensión del plazo inicial. Sucede en ocasiones que los coordinadores de las distintas asignaturas no remiten las encuestas, por distintos motivos.

Por otro lado, los informes no están firmados ya que el documento que se ha dispuesto como evidencia en el caso del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura para el curso 2013/2014 corresponde a la versión electrónica de los mismos, de forma previa a su impresión y firma por parte del coordinador de la CCT para ser remitidos a los coordinadores de las asignaturas. No obstante, los informes remitidos sí que estaban firmados.

La redacción de la última frase de la no conformidad es confusa, y se desea aclarar que la referida falta de colaboración de los implicados hace mención a los profesores que no entregaron las encuestas, y no a los participantes en la auditoría interna por parte de la Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.).

6. **En el proceso PR/CL003_EII no se han podido localizar las agendas del semestre en la web.**

La versión vigente del *Procedimiento de coordinación docente en la E.II.II.* PR/CL003 (v2.0) no indica que las agendas del semestre deban ser hechas públicas. No obstante, y pensando que esta información podría resultar útil para el alumno, en el curso 2015/2016 se ha decidido publicar las agendas del semestre en la web, junto a los horarios de clase, pero únicamente para las titulaciones de grado. En efecto, es en las titulaciones de grado donde más problemas de coordinación horizontal existen y, por tanto, donde antes se implantó el proceso y donde más depurado se encuentra. En el futuro se prevé publicar las agendas de todas las titulaciones oficiales impartidas en la E.II.II.

Las agendas del semestre de las titulaciones de grado de los semestres impares del curso académico 2015/2016 están disponibles en la web desde el mes de septiembre de 2015. Entre finales del mes de enero y principios del mes de febrero de 2016 se publicarán las agendas correspondientes a los semestres pares.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Si bien se agradece enormemente la gran labor realizada por el panel de auditores en relación a las oportunidades encontradas para que el SGIC de la E.II.II. pueda mejorar, se desean realizar algunas alegaciones en relación a las citadas indicaciones por parte del panel ya que, a nuestro entender, no se han entendido bien algunos de los aspectos reseñados.

- 2. El proceso P/CL011_EII está bien documentado y proporciona todos los elementos para información y análisis de los resultados. En el documentos P/CL011_EII_D005 se muestra que es la comisión de proyectos la encargada y no existe la de prácticas externas. Se recomienda incluir en el título del documento que hace referencia también a proyectos.**

El documento P/CL011_EII_D005 no hace referencia a los proyectos fin de estudios (trabajo fin de grado, trabajo fin de máster y proyecto fin de carrera), sino únicamente a las prácticas externas. Este es el motivo por el que en el título del documento se indica únicamente su relación a las mismas y no a los proyectos fin de estudios.

- 3. P/CL011_EII. En el documento aprobado por JE con fecha 2/12/13 en el histórico de cambios aparece una fecha posterior 5/11/14. Se recomienda comprobar que las fechas son las adecuadas e identificar las firmas del documento.**

La fecha posterior que figura en el histórico de cambios se refiere a una modificación menor realizada por el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (RSGC). En tal caso, dicha modificación no es aprobada por ningún órgano, motivo por el que en la carátula del documento no se realizan modificaciones en cuanto a fechas. Sí que se modifica la versión del documento, poniéndose de manifiesto el hecho de ser una revisión menor sin necesidad de aprobación en el segundo dígito de la versión, tal y como dicta el Manual de Calidad de la E.II.II.

- 6. En el proceso P/ES006_EII (Proceso de publicación de la información sobre titulaciones) se indica que “La publicación de la información para cada curso académico empezará antes del primer periodo de matrícula y terminará después del último periodo de matrícula del curso siguiente”. Esta redacción no parece detallar suficientemente los plazos de publicación. No queda claro si al comenzar el curso, toda la información del mismo tiene que estar publicada (o sólo se debe haber empezado). No obstante, si el espíritu de la norma fuera que toda la información debería estar disponible antes del primer periodo de matrícula y hasta después del último periodo de matrícula del curso siguiente, no se estaría cumpliendo la norma, ya que para todos los casos debería estar publicado como mínimo la información de 2 cursos simultáneamente, y en algunos casos (por ejemplo cambios en normativas) no lo está; en otros casos (por ejemplo las fichas de las asignaturas) existen varios enlaces que conducen a la información, pero algunos sólo conducen al curso vigente, dando lugar a confusión. El RSGC afirma ser consciente éste último problema y haber tomado medidas ya (mediante BATUSI) pero que no puede solucionarlo porque corresponde a la gestión de la web institucional de la UEx. Por lo tanto, se recomienda aclarar la redacción del proceso P/ES006_EII en lo referente a los plazos de publicación de la información, y, en caso necesario, mantener publicada la información histórica sobre normativas y documentos relacionados con las titulaciones.**

Este aspecto fue ya aclarado durante la visita. El P/ES006_EII indica que la publicación de los documentos correspondientes a un curso dado comienza antes del inicio del periodo de matrícula de dicho curso y finaliza después de la finalización del último periodo de matrícula del curso siguiente. Sin embargo, no dice que todos los documentos deban estar publicados durante todo ese periodo. En efecto, cierta información es publicada antes del inicio del periodo de matrícula, por ejemplo, horarios, planes docentes, fechas de examen,... Otra información es publicada durante el curso, tal como las calificaciones de las pruebas de evaluación. Otra información es publicada tras la finalización del periodo de matrícula del

curso siguiente, tal como los informes anuales del curso de referencia, los cuales se elaboran una vez finalizado el mismo. En algunos casos, como ocurre con horarios o planes docentes, al comenzar el curso siguiente los documentos son sustituidos, pero, como ya se ha hecho constar, el proceso no indica que tengan que mantenerse durante todo el tiempo previsto para la publicación de documentos de un curso, es decir, durante más de un año, aunque sí que la publicación de todos los documentos relativos a un curso puede durar, y de hecho lo hace, más de un año.

Además, si bien la publicación de ciertos documentos relativos a un curso académico requiere sustituir los de cursos anteriores, en muchos casos se puede mantener un histórico de documentos publicados en la web, como ocurre en el caso de nuestro Centro, entre otros muchos ejemplos, con planes docentes, informes de titulación, actas de comisiones, etc.

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

Anexo III al acta de la CGCC de 09/12/2015

Plan de Mejoras de SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura

Elaborado por: Juan Manuel Carrillo Calleja Responsable del SGC	Revisado por: Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: 03/12/2015	Fecha: 09/12/2015	Fecha: xx/xx/2016
Firma: 	Firma: 	Firma:  

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

1.- RELACIÓN DE ÁREAS DE MEJORA.

Código	Descripción	Proceso/Procedimiento	Directriz AUDIT
No conformidad menor nº 1	Al solicitar diversas evidencias sobre el proceso P/CL011_EII, abarcando documentos sobre varias etapas del proceso de prácticas externas de 1 alumno de último curso de cada grado y máster que hubiera completado las prácticas, se entregan evidencias sobre un total de 5 alumnos. Para 1 de los casos (alumno de MUSSL) no se ha encontrado el documento P/CL011_EII_D009 (informe de evaluación de las prácticas emitido por el tutor externo).	P/CL011_EII	1.2
No conformidad menor nº 2	No se ha encontrado la evidencia PR/CL002_EII, acta de aprobación de las fichas del 15/16 por parte de las CCTs; únicamente se ha encontrado el borrador del acta para el MUllyA (14/07/2015).	PR/CL002_EII	1.2
No conformidad menor nº 3	No se ha encontrado la evidencia PR/CL009_EII_D001, fichas 12c estimación de la carga docente por asignatura, ya que el enlace correspondiente de la hoja de control de registros deniega el acceso.	PR/CL009_EII	1.2
No conformidad menor nº 4	No se ha encontrado la evidencia PR/CL009_EII_D004, agendas del semestre. El enlace correspondiente de la hoja de control de registros debería enlazar con el portal web institucional del Centro, pero indica que la información "ya no se puede ver".	PR/CL009_EII	1.2
No conformidad menor nº 5	El procedimiento de evaluación del desarrollo de las enseñanzas contempla la realización de encuestas a profesores y estudiantes y proporciona información valiosa para la evaluación además de las encuestas que realiza la UEx. En el conjunto de documentos relacionados con la evidencia PR/CL005_EII_D002, informe que se redacta tras contrastar la encuesta con los alumnos con la de profesores y que se remite a los profesores coordinadores, concretamente para los del máster MUllyA (curso 2013/2014), algunas cartas indican que se hizo encuesta a los alumnos pero no a los profesores, y ninguna encuesta está firmada. Durante la auditoría se constata que se activaron los mecanismos para la ejecución del proceso, pero no se obtuvo una colaboración adecuada por parte de algunos de los implicados.	PR/CL004_EII	1.2

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

	con menor nivel de privilegio.		
Oportunidad de mejora nº 2	El proceso P/CL011_EII está bien documentado y proporciona todos los elementos para información y análisis de los resultados. En el documentos P/CL011_EII_D005 se muestra que es la comisión de proyectos la encargada y no existe la de prácticas externas. Se recomienda incluir en el título del documento que hace referencia también a proyectos.		1.2
Oportunidad de mejora nº 3	P/CL011_EII. En el documento aprobado por JE con fecha 2/12/13 en el histórico de cambios aparece una fecha posterior 5/11/14. Se recomienda comprobar que las fechas son las adecuadas e identificar las firmas del documento.		1.2
Oportunidad de mejora nº 4	Al solicitar la evidencia PR/CL002_EII_D002 para las fichas del curso 2015/16, se remite a un espacio en el CVUEx, donde se ha habilitado acceso al auditor jefe mediante su cuenta de correo institucional de la UEx, y no se permite el mismo acceso al resto del panel. Se recomienda prever la necesidad de proporcionar acceso al panel completo de una auditoría (se advierte la posible dificultad de hacerlo en el caso de un panel de auditores externos que no dispongan de cuentas de correo institucionales de la UEx, ya que –al menos en algunas configuraciones de espacios virtuales del CVUEx– no es posible invitar a terceros no vinculados a la UEx).		1.2
Oportunidad de mejora nº 5	Al solicitar las evidencias PR/SO007_EII_D002 (Documento de evidencias sobre la entrega de actas por parte del profesor), PR/SO007_EII_D003 (Documento de evidencias sobre el cumplimiento de asistencia a clase del profesor) y PR/SO007_EII_D005 (Documento de evidencias sobre el cumplimiento de las normativas académicas), se indica que no existen incumplimientos por parte del profesorado, por lo que no se han elaborado nunca los documentos explícitos donde se recojan estos hechos. Recomendamos reflexionar acerca de la conveniencia de que se redacten los documentos PR/SO007_EII_D002, PR/SO007_EII_D003 y PR/SO007_EII_D007 anuales en los que quede explícitamente registrado que todos los profesores han cumplido, y que demuestre que se han hecho las comprobaciones oportunas.		1.3
Oportunidad de mejora nº 6	En el proceso P/ES006_EII (Proceso de publicación de la información sobre titulaciones) se indica que “La publicación de la información para cada curso académico empezará antes del primer periodo de matrícula y terminará después del último periodo de matrícula del curso siguiente”. Esta redacción no parece detallar suficientemente los plazos de publicación. No queda claro si al comenzar el curso, toda la información del		1.6

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

	<p>mismo tiene que estar publicada (o sólo se debe haber empezado). No obstante, si el espíritu de la norma fuera que toda la información debería estar disponible antes del primer periodo de matrícula y hasta después del último periodo de matrícula del curso siguiente, no se estaría cumpliendo la norma, ya que para todos los casos debería estar publicado como mínimo la información de 2 cursos simultáneamente, y en algunos casos (por ejemplo cambios en normativas) no lo está; en otros casos (por ejemplo las fichas de las asignaturas) existen varios enlaces que conducen a la información, pero algunos sólo conducen al curso vigente, dando lugar a confusión. El RSGC afirma ser consciente éste último problema y haber tomado medidas ya (mediante BATUSI) pero que no puede solucionarlo porque corresponde a la gestión de la web institucional de la UEx. Por lo tanto, se recomienda aclarar la redacción del proceso P/ES006_EII en lo referente a los plazos de publicación de la información, y, en caso necesario, mantener publicada la información histórica sobre normativas y documentos relacionados con las titulaciones.</p>		
Oportunidad de mejora nº 7	<p>Según el proceso G/SO001_EII (Guía para la elaboración de procesos y procedimientos en la E.II.II.), la CGCC debe iniciar el proceso de elaboración o actualización de un proceso/procedimiento cuando se detecte alguna necesidad, generando la evidencia G/SO001_D001. La hoja de control de registros sólo conduce a un acta en la que se proponen, entre otros, estos nuevos procedimientos: "Procedimiento de publicación de calificaciones en la E.II.II." y "Procedimiento de resolución de coincidencia de exámenes en la E.II.II.". No se ha encontrado evidencia de aprobación de dichos procedimientos sino que finalmente se desarrollaron en forma de normativas. Se recomienda aclarar documentalmente este hecho, aunque no constituya una disconformidad (puesto que no hay ningún plazo previsto para su cumplimiento).</p>		1.0
Oportunidad de mejora nº 8	<p>Se recomienda establecer cuál es el procedimiento para aprobar las actas de las reuniones celebradas por las CCT ya que se ha constatado el hecho de que existen actas sin aprobar ni publicar a pesar de haberse celebrado reuniones posteriores.</p>		1.0
Oportunidad de mejora nº 9	<p>Se recomienda aclarar la redacción del procedimiento PR/CL006_EII (Procedimiento de gestión del trabajo fin de grado y fin de máster de la E.II.II.) ya que no se indica la forma y plazo de conservación del PR/CL006_EII_D000 (la redacción empieza por el D001), aunque en la hoja de control de registros se indica que es indefinido y por el secretario académico.</p>		1.2
Oportunidad de mejora nº 10	<p>Se recomienda aclarar en el procedimiento PR/CL006_EII (Procedimiento de gestión del trabajo fin de grado y fin de máster en la E.II.II.) si la evidencia PR/CL006_EII_D006</p>		1.2

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

	(Manuscrito completo del TFG/TFM) se refiere a la copia en Papel, digital o ambas.		
Oportunidad de mejora nº 11	Se recomienda aclarar la redacción del PR/CL005_EII_v001.1, donde se identifica a la persona responsable de la custodia de todos los documentos de salida como "SA", sin que parezca indicarse el significado de dichas siglas.		1.5
Oportunidad de mejora nº 12	Se recomienda aclarar la redacción del procedimiento PR/SO008_EII en su página 5, donde se indica que "los documentos correspondientes a la E.II.II. se archivarán en un espacio virtual para la gestión documental del SGIC del Centro, de modo que se pueda proporcionar acceso bajo clave en caso de auditorías externas". Sólo cita auditorías externas, mientras que en el resto del documento se citan explícitamente auditorías internas o externas.		1.0
Oportunidad de mejora nº 13	En la fila 114 de la Hoja de Control de Registros se hace referencia al documento P/SO005_EII_SEG como "Cuestionario de seguimiento del PR/SO005_EII" y sin embargo debería ser "Cuestionario de seguimiento del P/SO005_EII".		1.0
Oportunidad de mejora nº 14	En el PR/CL006_EII (Procedimiento de gestión del trabajo fin de grado y fin de máster en la E.II.II.) no se encuentran diversas evidencias en la documentación puesta a disposición de los evaluadores. Dicha documentación fue aportada en la entrevista y se propone que a estas evidencias tengan acceso el equipo auditor.		1.2
Oportunidad de mejora nº 15	En la página 14 del Manual de Calidad se hace referencia al documento "Guía para la elaboración de procesos y procedimientos de la E.II.II. (GEP_EII)" y sin embargo las siglas de dicho proceso se corresponden con G/SO001_EII. Se recomienda corregir la errata.		
Oportunidad de mejora nº 16	En el Manual de Calidad (en su apartado 6.5.4.- Control de los documentos) se comenta que la documentación en fase de <i>Borrador</i> u <i>Obsoleta</i> tendrán una marga de agua que indique "Borrador" o "Anulado". En el Procedimiento para el control de documentación y registro en la Escuela de Ingenierías Industriales (PR/SO008_EII) también se indica el uso de esta marca de agua para los documentos en estado de "Borrador". No obstante, de los documentos antiguos vistos a través de la Hoja de control de documentos del SGIC de la E.II.II., ninguno tenía la marca de agua "Anulado" cuando se trataba de una versión obsoleta. A pesar de ello, no induce a error ya que en la Hoja de control indica "obsoleto" o "vigente". Es conveniente eliminar la redacción de que se usa la marca de agua "Anulado" si no se hace uso de la misma.		1.0
Oportunidad de mejora nº 17	La evidencia P/ES006_EII_D002 (acta de la sesión de la CGCC en la que se definen y revisan los mecanismos de obtención de datos), es un borrador del acta de la sesión de 01/07/2015 de la CGCC donde se aprueba la política y objetivos de calidad. Ni en el		1.6

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

	acta ni en ninguno de sus anexos se ha encontrado mención a los mecanismos de obtención de datos. Si bien durante la auditoría se explicó que los datos proceden de la UTEC, se recomienda reflejar este extremo de forma documental.		
Oportunidad de mejora nº 18	Al solicitar el último informe PR/SO007_EII_D006 (Relación de profesorado asistente a las comisiones docentes del Centro y a la Junta de Centro), se indica que “El Secretario Académico registra la asistencia a las sesiones de Junta de Centro. Los secretarios de las CCTs registran la asistencia a las sesiones de las mismas. La base de datos no se encuentra centralizada en un único documento”. Por lo tanto no existe un documentos PR/SO007_EII_D006, por no existir una única base de datos con la información de la asistencia a las reuniones de Junta de Centro y de las distintas comisiones de ámbito docente existentes en el Centro.		1.3
Oportunidad de mejora nº 19	Para el PR/CL002_EII (Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II.), se recomienda que en la web donde se publican las actas, se aclare que se trata del mismo acta para todos los grados, aún cuando la composición de cada CCT es diferente.		1.2
Oportunidad de mejora nº 20	Se ha contrastado que en algunas de las Memorias de Calidad del Grado no se identifica a la persona que firma, sino únicamente su cargo. Se recomienda incluir el nombre de la persona firmante.		1.2
Oportunidad de mejora nº 21	Algunas actas de las Comisiones de Calidad no están firmadas. Por ejemplo: - El acta de la reunión del 5 de marzo de 2012 de la Comisión de Calidad de la Titulación de Ingeniería Industrial. - El acta de la reunión del 6 de julio de 2013 de la Comisión de Calidad de la Titulación de Ingeniería Industrial. Se recomienda su revisión.		
Oportunidad de mejora nº 22	En el documento PR/CL003_EII_D002 se recoge: “Cuando las necesidades de coordinación del semestre puedan ser satisfechas mediante la elaboración de horarios, no se requerirá la elaboración de la agenda del semestre”. Se recomienda objetivizar el criterio para decidir si se realizan o no.		1.2

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

2.- FICHAS DE ACCIONES DE MEJORA.

Área de Mejora: No conformidad menor nº 1				
<p>Al solicitar diversas evidencias sobre el proceso P/CL011_EII, abarcando documentos sobre varias etapas del proceso de prácticas externas de 1 alumno de último curso de cada grado y máster que hubiera completado las prácticas, se entregan evidencias sobre un total de 5 alumnos. Para 1 de los casos (alumno de MUSSL) no se ha encontrado el documento P/CL011_EII_D009 (informe de evaluación de las prácticas emitido por el tutor externo).</p>				
	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Comprobar la documentación proporcionada al panel durante la visita en relación al proceso P/CL011_EII.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Diciembre 2015	Una vez revisada la documentación puesta a disposición del panel de la visita se comprueba que el documento ha sido entregado entre las evidencias. Se ha realizado una alegación y se está a la espera de su consideración en el informe final de la visita.

Área de Mejora: No conformidad menor nº 2				
<p>No se ha encontrado la evidencia PR/CL002_EII, acta de aprobación de las fichas del 15/16 por parte de las CCTs; únicamente se ha encontrado el borrador del acta para el MUIIYA (14/07/2015).</p>				
	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Aprobación de las actas pendientes de las CCTs relativas a la validación de planes docentes del curso 2015/2016.	CCT	Próximas sesiones de cada CCT	No está explícitamente regulada en la Universidad de Extremadura la forma en la que las actas deben ser aprobadas. Tampoco la forma en la que deben ser convocadas las CCCT. Cada CCT gestiona sus actas pendientes de aprobación, no teniendo por qué ser aprobadas inmediatamente en la siguiente reunión. Las evidencias de la auditoría interna fueron solicitadas el viernes 9 de octubre, estando planificada la visita para el miércoles 14 de octubre y siendo el lunes 12 de octubre día

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

			<p>festivo. De este modo, no hubo más que un día efectivo disponible, el martes 13 de octubre, para conseguir las evidencias. Por tanto, se decidió no realizar una convocatoria masiva de sesiones de todas las CCCT del Centro para aprobar las actas pendientes. No obstante, merece la pena indicar que todas las CCCT de la E.II.II., a excepción de la del Máster en Ingeniería Biomédica, aprobaron los planes docentes validados en sesiones de las comisiones celebradas en el mes de julio de 2015 de forma previa al comienzo del periodo de matrícula. En el caso de la citada titulación, no se llevó a cabo la aprobación de los planes docentes en sesión de la CCT ya que aún no se conocía oficialmente si el título sería ofertado por la UEx durante el curso académico 2015/2016. En cualquier caso, en dicho título la planificación de la validación de los planes docentes fue tratada en sesión de la CCT de 23/06/2015 y los planes fueron revisados por los miembros de la CCT, tal y como se evidencia en el espacio virtual que la E.II.II. utiliza para la validación de planes docentes. Se ha realizado una alegación y se está a la espera de su consideración en el informe final de la visita.</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

Área de Mejora: No conformidad menor nº 3

No se ha encontrado la evidencia PR/CL009_EII_D001, fichas 12c estimación de la carga docente por asignatura, ya que el enlace correspondiente de la hoja de control de registros deniega el acceso.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Restablecer el enlace perdido a las fichas 12c en la Hoja de control de registros.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Diciembre 2015	El enlace a los archivos se ha perdido desconociéndose la causa.

Área de Mejora: No conformidad menor nº 4

No se ha encontrado la evidencia PR/CL009_EII_D004, agendas del semestre. El enlace correspondiente de la hoja de control de registros debería enlazar con el portal web institucional del Centro, pero indica que la información "ya no se puede ver".

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	En enlace al PR/CL009_EII_D004 se encuentra operativo a la hora de redactar este documento. Por tanto, no hay ninguna acción de mejora relacionada con este aspecto.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Diciembre 2015	El fallo de conexión debió ser temporal, ya que en el momento de redactar y aprobar el presente documento el enlace se encuentra perfectamente operativo, como se puede comprobar accediendo al mencionado documento a través de la Hoja de control de registros del SGIC de la E.II.II. o bien accediendo mediante el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/0B0PGZG1N_paJXzltX2dtaEhfQVE

Área de Mejora: No conformidad menor nº 5

El procedimiento de evaluación del desarrollo de las enseñanzas contempla la realización de encuestas a profesores y estudiantes y proporciona información valiosa para la evaluación además de las encuestas que realiza la UEx. En el conjunto de documentos relacionados con la evidencia PR/CL005_EII_D002, informe que se redacta tras contrastar la encuesta con los alumnos con la de profesores y que se remite a los profesores coordinadores, concretamente para los del máster MU11yA (curso 2013/2014), algunas cartas indican que se hizo encuesta a los alumnos pero no a los profesores, y ninguna encuesta está firmada. Durante la auditoría se constata que se activaron los mecanismos para la ejecución del proceso, pero no se obtuvo una colaboración adecuada por parte de algunos de los implicados.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Tratar de recoger todas las encuestas correspondientes a profesores indicadas en el PR/CL004_EII.	CCT	Desde la fecha en adelante	En realidad el Procedimiento de evaluación del desarrollo de la

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

				enseñanza en la E.II. es el PR/CL004_EII. Las encuestas a los alumnos se realizan en horario de clase, intentando interferir lo mínimo posible con el desarrollo habitual de las actividades docentes. Las encuestas a profesores son remitidas por correo electrónico, indicándose un plazo para su cumplimentación. Finalizado dicho plazo, se envía a los coordinadores de las asignaturas un recordatorio con una pequeña extensión del plazo inicial. Sucede en ocasiones que los coordinadores de las distintas asignaturas no remiten las encuestas, por distintos motivos.
2	Recopilar todas las evidencias en las que se indique "firma" convenientemente firmadas.	Coordinador del órgano que corresponda	Desde la fecha en adelante	Por otro lado, los informes no están firmados ya que los documentos que se han dispuesto como evidencia en el caso del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura para el curso 2013/2014 corresponden a la versión electrónica de los mismos, de forma previa a su impresión y firma por parte del coordinador de la CCT para ser remitidos a los coordinadores de las asignaturas. No obstante, los informes remitidos sí que estaban firmados. La redacción de la última frase de la no conformidad es confusa, y se desea aclarar que la referida falta de colaboración de los implicados hace mención a los profesores que no

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

				entregaron las encuestas, y no a los participantes en la auditoría interna por parte de la E.II.II.
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Área de Mejora: No conformidad menor nº 6				
En el proceso PR/CL003_EII no se han podido localizar las agendas del semestre en la web.				
	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Estudiar por parte de la CGCC la publicación de las agendas del semestre en la web para cursos académicos posteriores, ya que dicha publicación no se recoge en la actualidad en el procedimiento, aunque se entiende como una mejora del mismo.	Coordinador de la CCT	Sucesivos semestres	<p>La versión vigente del Procedimiento de coordinación docente en la E.II.II. PR/CL003 (v2.0) no indica que las agendas del semestre deban ser hechas públicas. No obstante, y pensando que esta información podría resultar útil para el alumno, en el curso 2015/2016 se ha decidido publicar las agendas del semestre en la web, junto a los horarios de clase, pero únicamente para las titulaciones de grado. En efecto, es en las titulaciones de grado donde más problemas de coordinación horizontal existen y, por tanto, donde antes se implantó el proceso y donde más depurado se encuentra. En el futuro se prevé publicar las agendas de todas las titulaciones oficiales impartidas en la E.II.II.</p> <p>Las agendas del semestre de las titulaciones de grado de los semestres impares del curso académico 2015/2016 están disponibles en la web desde el mes de septiembre de 2015. Entre finales del mes de enero y principios del mes de febrero de 2016</p>

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

				se publicarán las agendas correspondientes a los semestres pares.
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 1

Para verificar las evidencias relacionadas con el proceso P/CL011_EII (Proceso de gestión de las prácticas externas en la E.II.II.) se requiere acceso a la web interna de "Sistema de Gestión de Prácticas". De cara a la auditoría se proporciona un acceso a la misma con un perfil de administrador. Se recomienda disponer de un perfil de auditor con menor nivel de privilegio.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Crear una cuenta con perfil específico para que cualquier auditor pueda acceder a la misma sin permisos de edición. Es necesario comprobar que es técnicamente posible.	Subdirector de Infraestructuras, Empresa y Empleo	Siguientes auditorías	La cuenta con el mencionado perfil no pudo ser creada debida a la inminencia con la que fueron solicitadas las evidencias.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 2

El proceso P/CL011_EII está bien documentado y proporciona todos los elementos para información y análisis de los resultados. En el documentos P/CL011_EII_D005 se muestra que es la comisión de proyectos la encargada y no existe la de prácticas externas. Se recomienda incluir en el título del documento que hace referencia también a proyectos.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Ninguna, se está pendiente de la consideración de una alegación por parte del equipo auditor.	Subdirector de Infraestructuras, Empresa y Empleo	Siguiente informe si no prospera la alegación	El documento P/CL011_EII_D005 no hace referencia a los proyectos fin de estudios (TFG, TFM y PFC), sino únicamente a las prácticas externas. Este es el motivo por el que en el título del documento se indica únicamente su relación a las mismas y no a los proyectos fin de estudios. Si es común la comisión que elabora ambos informes (Comisión de Proyectos).

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 3

P/CL011_EII. En el documento aprobado por JE con fecha 2/12/13 en el histórico de cambios aparece una fecha posterior 5/11/14. Se recomienda comprobar que las fechas son las adecuadas e identificar las firmas del documento.

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Revisión, si procede, del histórico de cambios del P/CL11_EII, se está pendiente de la consideración de una alegación por parte del equipo auditor.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Enero 2016 si no prospera la alegación	La fecha posterior que figura en el histórico de cambios se refiere a una modificación menor realizada por el RSGC. En tal caso, dicha modificación no es aprobada por ningún órgano, motivo por el que en la carátula del documento no se realizan modificaciones en cuanto a fechas. Sí que se modifica la versión del documento, poniéndose de manifiesto el hecho de ser una revisión menor sin necesidad de aprobación en el segundo dígito de la versión, tal y como dicta el Manual de Calidad de la E.II.II.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 4

Al solicitar la evidencia PR/CL002_EII_D002 para las fichas del curso 2015/16, se remite a un espacio en el CVUEx, donde se ha habilitado acceso al auditor jefe mediante su cuenta de correo institucional de la UEx, y no se permite el mismo acceso al resto del panel. Se recomienda prever la necesidad de proporcionar acceso al panel completo de una auditoría (se advierte la posible dificultad de hacerlo en el caso de un panel de auditores externos que no dispongan de cuentas de correo institucionales de la UEx, ya que –al menos en algunas configuraciones de espacios virtuales del CVUEx– no es posible invitar a terceros no vinculados a la UEx).

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Crear una cuenta genérica para que todos los miembros de un panel de visita (auditoría interna, AUDIT o ACREDITA) puedan acceder a los espacios virtuales de la E.II.II. en el Campus Virtual de la UEx	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Siguiente visita	

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 5

Al solicitar las evidencias PR/SO007_EII_D002 (Documento de evidencias sobre la entrega de actas por parte del profesor), PR/SO007_EII_D003 (Documento de evidencias sobre el cumplimiento de asistencia a clase del profesor) y PR/SO007_EII_D005 (Documento de evidencias sobre el cumplimiento de las normativas académicas), se indica que no existen incumplimientos por parte del profesorado, por lo que no se han elaborado nunca los documentos explícitos donde se recojan estos hechos. Recomendamos reflexionar acerca de la conveniencia de que se redacten los documentos PR/SO007_EII_D002, PR/SO007_EII_D003 y PR/SO007_EII_D007 anuales en los que quede explícitamente registrado que todos los profesores han cumplido, y que demuestre que se han hecho las comprobaciones oportunas.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
--	------------------	-----------------------------	--------------------	---------------

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

1	Hacer constar por escrito tanto las evidencias como la ausencia de las mismas en relación al PR/SO007_EII_D002.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Informes DOCENTIA noviembre 2015	Ya se ha implementado a acción de mejora en los informes del Programa DOCENTIA elaborados en 2015 y correspondientes al curso 2014/2015
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 6

En el proceso P/ES006_EII (Proceso de publicación de la información sobre titulaciones) se indica que “La publicación de la información para cada curso académico empezará antes del primer periodo de matrícula y terminará después del último periodo de matrícula del curso siguiente”. Esta redacción no parece detallar suficientemente los plazos de publicación. No queda claro si al comenzar el curso, toda la información del mismo tiene que estar publicada (o sólo se debe haber empezado). No obstante, si el espíritu de la norma fuera que toda la información debería estar disponible antes del primer periodo de matrícula y hasta después del último periodo de matrícula del curso siguiente, no se estaría cumpliendo la norma, ya que para todos los casos debería estar publicado como mínimo la información de 2 cursos simultáneamente, y en algunos casos (por ejemplo cambios en normativas) no lo está; en otros casos (por ejemplo las fichas de las asignaturas) existen varios enlaces que conducen a la información, pero algunos sólo conducen al curso vigente, dando lugar a confusión. El RSGC afirma ser consciente éste último problema y haber tomado medidas ya (mediante BATUSI) pero que no puede solucionarlo porque corresponde a la gestión de la web institucional de la UEx. Por lo tanto, se recomienda aclarar la redacción del proceso P/ES006_EII en lo referente a los plazos de publicación de la información, y, en caso necesario, mantener publicada la información histórica sobre normativas y documentos relacionados con las titulaciones.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Revisión, si procede, del P/ES006_EII, se está pendiente de la consideración de una alegación por parte del equipo auditor.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Próxima revisión del proceso si no prospera la alegación	Este aspecto fue ya aclarado durante la visita. El P/ES006_EII indica que la publicación de los documentos correspondientes a un curso dado comienza antes del inicio del periodo de matrícula de dicho curso y finaliza después de la finalización del último periodo de matrícula del curso siguiente. Sin embargo, no dice que todos los documentos deban estar publicados durante todo ese periodo. En efecto, cierta información es publicada antes del inicio del periodo de matrícula, por ejemplo, horarios, planes docentes, fechas de examen,... Otra información es publicada durante el curso, tal como las calificaciones de las pruebas de evaluación. Otra

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

			<p>información es publicada tras la finalización del periodo de matrícula del curso siguiente, tal como los informes anuales del curso de referencia, los cuales se elaboran una vez finalizado el mismo. En algunos casos, como ocurre con horarios o planes docentes, al comenzar el curso siguiente los documentos son sustituidos, pero, como ya se ha hecho constar, el proceso no indica que tengan que mantenerse durante todo el tiempo previsto para la publicación de documentos de un curso, es decir, durante más de un año, aunque sí que la publicación de todos los documentos relativos a un curso puede durar, y de hecho lo hace, más de un año.</p> <p>Además, si bien la publicación de ciertos documentos relativos a un curso académico requiere sustituir los de cursos anteriores, en muchos casos se puede mantener un histórico de documentos publicados en la web, como ocurre en el caso de nuestro Centro, entre otros muchos ejemplos, con planes docentes, informes de titulación, actas de comisiones, etc.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 7

Según el proceso G/SO001_EII (Guía para la elaboración de procesos y procedimientos en la E.II.II.), la CGCC debe iniciar el proceso de elaboración o actualización de un proceso/procedimiento cuando se detecte alguna necesidad, generando la evidencia G/SO001_D001. La hoja de control de registros sólo conduce a un acta en la que se proponen, entre otros, estos nuevos procedimientos: "Procedimiento de publicación de calificaciones en la E.II.II." y "Procedimiento de resolución de coincidencia de exámenes en la E.II.II.". No se ha encontrado evidencia de aprobación de dichos procedimientos sino que finalmente se desarrollaron en forma de normativas. Se recomienda aclarar documentalmente este hecho, aunque

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

no constituya una disconformidad (puesto que no hay ningún plazo previsto para su cumplimiento).

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Aclaración en sesión de la CGCC de los motivos por los que no se han elaborado los procedimientos: "Procedimiento de publicación de calificaciones en la E.II.II." y "Procedimiento de resolución de coincidencia de exámenes en la E.II.II."	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	Se tratará en sesión de la CGCC tan pronto se reciba el informe definitivo de la auditoría interna y se apruebe el plan de mejoras definitivo.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 8

Se recomienda establecer cuál es el procedimiento para aprobar las actas de las reuniones celebradas por las CCT ya que se ha constatado el hecho de que existen actas sin aprobar ni publicar a pesar de haberse celebrado reuniones posteriores.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Aprobar en sesión de la CGCC el nuevo modelo de acta de las comisiones del Centro, a partir del aprobado en sesión de la CCG-UEx en sesión de 04/12/2015 y la forma de aprobar las actas.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	No obstante, el procedimiento para aprobar las actas de las comisiones es una cuestión que debería haber regulado el Vicerrectorado de Calidad.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 9

Se recomienda aclarar la redacción del procedimiento PR/CL006_EII (Procedimiento de gestión del trabajo fin de grado y fin de máster de la E.II.II.) ya que no se indica la forma y plazo de conservación del PR/CL006_EII_D000 (la redacción empieza por el D001), aunque en la hoja de control de registros se indica que es indefinido y por el secretario académico.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Incluir en la sección 10.- Archivo del PR/CL006_EII el documento PR/CL006_EII_D000	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	El RSGC realizará un cambio en el texto del procedimiento que no requerirá de aprobación por parte de la CGCC y de la JC al tratarse de un cambio menor.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 10

Se recomienda aclarar en el procedimiento PR/CL006_EII (Procedimiento de gestión del trabajo fin de grado y fin de máster en la E.II.II.) si la evidencia PR/CL006_EII_D006 (Manuscrito completo del TFG/TFM) se refiere a la copia en Papel, digital o ambas.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Revisión de la sección 10.- Archivo del PR/CL006_EII en relación al documento PR/CL006_EII_D006.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	El RSGC realizará un cambio en el texto del procedimiento que no requerirá de aprobación por parte de la

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

				CGCC y de la JC al tratarse de un cambio menor.
--	--	--	--	-------------------------------------------------

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 11

Se recomienda aclarar la redacción del PR/CL005_EII_v001.1, donde se identifica a la persona responsable de la custodia de todos los documentos de salida como "SA", sin que parezca indicarse el significado de dichas siglas.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Aclarar el significado de las siglas "SA" en la sección 10.- Archivo del PR/CL005_EII.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	El RSGC realizará un cambio en el texto del procedimiento que no requerirá de aprobación por parte de la CGCC y de la JC al tratarse de un cambio menor.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 12

Se recomienda aclarar la redacción del procedimiento PR/SO008_EII en su página 5, donde se indica que "los documentos correspondientes a la E.II.II. se archivarán en un espacio virtual para la gestión documental del SGIC del Centro, de modo que se pueda proporcionar acceso bajo clave en caso de auditorías externas". Sólo cita auditorías externas, mientras que en el resto del documento se citan explícitamente auditorías internas o externas.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Revisar el texto del PR/SO008_EII de modo que se haga referencia en todos los casos contemplados en el procedimiento a auditorías internas y/o externas.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	El RSGC realizará un cambio en el texto del procedimiento que no requerirá de aprobación por parte de la CGCC y de la JC al tratarse de un cambio menor.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 13

En la fila 114 de la Hoja de Control de Registros se hace referencia al documento P/SO005_EII_SEG como "Cuestionario de seguimiento del PR/SO005_EII" y sin embargo debería ser "Cuestionario de seguimiento del P/SO005_EII".

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Revisar la Hoja de control de registros en referencia al documento P/SO005_EII_SEG.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Diciembre de 2015	

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 14

En el PR/CL006_EII (Procedimiento de gestión del trabajo fin de grado y fin de máster en la E.II.II.) no se encuentran diversas evidencias en la documentación puesta a disposición de los

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

evaluadores. Dicha documentación fue aportada en la entrevista y se propone que a estas evidencias tengan acceso el equipo auditor.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Poner a disposición del panel de la visita cualquier evidencia que soliciten en relación a expedientes del PR/CL006_EII.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	A demanda	No se pueden digitalizar todos los expedientes debido a su extenso número y gran tamaño

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 15

En la página 14 del Manual de Calidad se hace referencia al documento "Guía para la elaboración de procesos y procedimientos de la E.II.II. (GEP_EII)" y sin embargo las siglas de dicho proceso se corresponden con G/SO001_EII. Se recomienda corregir la errata.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Corregir errata del Manual de Calidad en su página 14, donde se hace referencia al documento "Guía para la elaboración de procesos y procedimientos de la E.II.II. (GEP_EII)", mientras que las siglas de dicho proceso se corresponden con G/SO001_EII.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	El RSGC realizará un cambio en el texto del procedimiento que no requerirá de aprobación por parte de la CGCC y de la JC al tratarse de un cambio menor.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 16

En el Manual de Calidad (en su apartado 6.5.4.- Control de los documentos) se comenta que la documentación en fase de *Borrador* u *Obsoleta* tendrán una marga de agua que indique "Borrador" o "Anulado". En el Procedimiento para el control de documentación y registro en la Escuela de Ingenierías Industriales (PR/SO008_EII) también se indica el uso de esta marca de agua para los documentos en estado de "Borrador". No obstante, de los documentos antiguos vistos a través de la Hoja de control de documentos del SGIC de la E.II.II., ninguno tenía la marca de agua "Anulado" cuando se trataba de una versión obsoleta. A pesar de ello, no induce a error ya que en la Hoja de control indica "obsoleto" o "vigente". Es conveniente eliminar la redacción de que se usa la marca de agua "Anulado" si no se hace uso de la misma.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Eliminar en el Manual de Calidad en y el PR/SO008_EII la alusión a la marca de agua "Anulado" para los documentos obsoletos, ya que las indicaciones en la Hoja de control de documentos sobre los procesos y procedimientos vigentes son suficientemente claras.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	Es preferible quitar la alusión a la marca de agua ya que no se tiene acceso en formato editable a todos los documentos anulados del SGIC de la E.II.II.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 17

La evidencia P/ES006_EII_D002 (acta de la sesión de la CGCC en la que se definen y revisan los mecanismos de obtención de datos), es un borrador del acta de la sesión de 01/07/2015 de la CGCC donde se aprueba la política y objetivos de calidad. Ni en el acta ni en ninguno de sus anexos se ha encontrado mención a los mecanismos de obtención de datos. Si bien durante la auditoría se explicó que los datos proceden de la UTEC, se recomienda reflejar este extremo de forma documental.

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Revisar la evidencias disponibles sobre el documento P/ES006_EII_D002.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad	Primer trimestre de 2016	Se revisará si existen actas anteriores de la CGCC donde se haga referencia a este aspecto y se sustituirá el mencionado borrador de 01/07/2016 por el acta aprobada, ya que en el punto 4 de dicho acta, tercer párrafo, sí que se hace alusión explícita a los mecanismos de recogida de datos de la información a publicar.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 18

Al solicitar el último informe PR/SO007_EII_D006 (Relación de profesorado asistente a las comisiones docentes del Centro y a la Junta de Centro), se indica que "El Secretario Académico registra la asistencia a las sesiones de Junta de Centro. Los secretarios de las CCTs registran la asistencia a las sesiones de las mismas. La base de datos no se encuentra centralizada en un único documento". Por lo tanto no existe un documento PR/SO007_EII_D006, por no existir una única base de datos con la información de la asistencia a las reuniones de Junta de Centro y de las distintas comisiones de ámbito docente existentes en el Centro.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Centralizar la base de datos correspondiente al documento PR/SO007_EII_D006.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad y Secretario Académico	Primer trimestre de 2016	

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 19

Para el PR/CL002_EII (Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II.), se recomienda que en la web donde se publican las actas, se aclare que se trata del mismo acta para todos los grados, aún cuando la composición de cada CCT es diferente.

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Analizar por parte de la Comisión de Calidad de las Titulaciones de Grado la forma en la que se informa en la web que las actas de todas las comisiones de calidad de los grados son conjuntas.	Comisión de Calidad de las Titulaciones de Grado	Primer trimestre de 2016	No obstante, está establecido que en casos muy específicos las comisiones de calidad de los grados de la E.II.II. pueden reunirse por separado.

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 20

Se ha contrastado que en algunas de las Memorias de Calidad del Grado no se identifica a la persona que firma, sino únicamente su cargo. Se recomienda incluir el nombre de la persona firmante.

	Plan de Mejoras del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales		
	Fecha: xx/xx/2016	CÓDIGO: PR/SO100_D008_EII	

	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Incluir junto a la firma de los documentos del SGIC que la incluyan el nombre de la persona a quien corresponde dicha firma.	Comisión de Calidad de las Titulaciones de Grado	A partir de diciembre de 2015	

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 21				
Algunas actas de las Comisiones de Calidad no están firmadas. Por ejemplo: - El acta de la reunión del 5 de marzo de 2012 de la Comisión de Calidad de la Titulación de Ingeniería Industrial. - El acta de la reunión del 6 de julio de 2013 de la Comisión de Calidad de la Titulación de Ingeniería Industrial. Se recomienda su revisión.				
	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Revisar actas de CCCT no firmadas e incluir firma.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad y secretarios y coordinadores de CCT	Primer trimestre de 2016	

Área de Mejora: Oportunidad de mejora nº 22				
En el documento PR/CL003_EII_D002 se recoge: "Cuando las necesidades de coordinación del semestre puedan ser satisfechas mediante la elaboración de horarios, no se requerirá la elaboración de la agenda del semestre". Se recomienda objetivizar el criterio para decidir si se realizan o no.				
	Acción de Mejora	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
1	Revisar el PR/CL003_EII e intentar objetivizar cuando para una titulación es necesario elaborar la agenda del semestre y cuando no.	Responsable de Sistema de Garantía de Calidad y Subdirección de Ordenación Académica	Primer semestre de 2016	